

BASES CONVOCATORIA **PROYECTOS EXPOSITIVOS 2026**



Síguenos en:



FM Fundación **MAPFRE**
Canarias

La Fundación MAPFRE Canarias, entidad con CIF G 35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Castillo, nº 6, con la finalidad de promover y difundir la creación artística y contribuir al desarrollo cultural de la comunidad canaria, hace pública la convocatoria para la presentación de proyectos expositivos de artes plásticas para sus sedes en Gran Canaria y Tenerife durante el año 2026.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección de proyectos expositivos de artes plásticas con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos de los proyectos

Los proyectos expositivos pueden ser individuales o colectivos, en cuyo caso deberá nombrarse un representante que actuará como interlocutor.

Participantes

Podrán presentar una solicitud de participación los artistas mayores de edad, que acrediten ser canarios o residentes en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las bases.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los artistas que hayan expuesto en alguna de las sedes de la Fundación MAPFRE Canarias en las últimas tres convocatorias de esta entidad con el mismo objeto.

Asimismo, quedan excluidos los proyectos que hayan sido expuestos en otros espacios del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los seis meses anteriores a la presente convocatoria.

Solicitud

La solicitud se presentará **telemáticamente** a través del enlace creado expresamente en la página web de la Fundación MAPFRE Canarias, www.fundacionmapfrecanarias.org y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae del solicitante. En proyectos colectivos, habrá que entregar currículum vitae de todos los artistas que integran el proyecto.
- b) Propuesta escrita del proyecto a presentar con una extensión máxima de 800 palabras.
- c) Dossier fotográfico con un mínimo de 10 fotos de las obras a exponer en soporte digital y en formato JPG o TIFF con al menos 1 MB de resolución.
- d) En el caso de instalación, proyección, videoinstalación o cualquier otro formato que requiera soporte tecnológico, se adjuntará además una memoria explicativa detallada de los equipos técnicos necesarios para su exposición o ejecución.
- e) Detallar las medidas, técnicas, soporte y título de las obras presentadas.

Plazo de entrega

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el **viernes, 12 de septiembre de 2025**.

Valoración y selección

Los proyectos serán valorados y seleccionados por un jurado compuesto por profesionales del mundo de las artes plásticas, cuya decisión será inapelable. Los participantes recibirán por escrito en el último trimestre del año la decisión del jurado.

Periodo de exposición

La Fundación se reserva el derecho a ubicar los proyectos en la sede que considere más idónea teniendo en consideración la viabilidad y el diálogo entre el espacio y la obra.

El periodo de exposición de cada proyecto será establecido por la Fundación dentro del año 2026 en función de su programación anual.

Condiciones de la exposición de los proyectos

- La Fundación regulará mediante contrato con el artista o, en caso de que sea colectivo, artistas de cada proyecto ganador todos los aspectos relacionados con su exposición.
- La producción de los proyectos no será financiada por la Fundación. El artista o, en su caso, artistas aportarán los elementos necesarios para la realización del montaje (proyectores, revelados, soportes informáticos, etc.).
- La Fundación establecerá los plazos de entrega de las obras. El incumplimiento de estos plazos supondrá la anulación de la exposición.
- El transporte de las obras previo y posterior a la realización de la exposición en la Fundación correrá a cargo del artista o los artistas solicitantes, sin que proceda reclamación alguna a la Fundación por posibles desperfectos.
- Las obras no se darán por recibidas hasta que, efectuado el oportuno examen, se constate que no presentan roturas o desperfectos.
- La Fundación velará, no obstante, por su protección y conservación y asegurará las obras durante el período expositivo.
- La Fundación coordinará con el artista o artistas cualquier aspecto relacionado con la exposición.
- La Fundación se encargará de la maquetación y edición del catálogo de la exposición, sola o en colaboración con terceras entidades.
- Una vez finalizada la exposición, la Fundación abonará 1.200 euros (IGIC incluido) al artista por la cesión de sus obras para la exhibición de la exposición y por los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la misma.

Difusión de la exposición

La FUNDACIÓN se encargará de la difusión en los medios de comunicación y soportes que estime conveniente.

Propiedad intelectual

El autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, cede/n a título gratuito y en exclusiva a la Fundación MAPFRE Canarias los derechos de exposición pública para la exhibición de todas las obras que lo componen durante el período de la exposición y en la sede determinados por esta entidad.

Así mismo, el autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, cede/n a título gratuito a Fundación MAPFRE Canarias los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que puedan recaer sobre las obras que lo componen, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

El autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, responde/n ante Fundación MAPFRE Canarias de la autoría y originalidad de las obras y del ejercicio pacífico de los derechos cedidos a la Fundación MAPFRE Canarias, manifestando, al mismo tiempo, que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos que atenten contra los derechos que a la Fundación MAPFRE Canarias le correspondan.

Privacidad y protección de datos

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la convocatoria de **Proyectos Expositivos 26**, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y su participación en la misma, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE Canarias la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizará comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional.

Con el fallo de la convocatoria se hará público el nombre de los ganadores/seleccionados/premiados, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE Canarias. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, y deberá aportar documento firmado por ambos a tal efecto, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPPD@mapfre.com.

Modificaciones y/o Anexos

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones de la presente convocatoria o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que aporten una mejor calidad al desarrollo de la misma, estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como las decisiones de la organizadora de la misma, la Fundación MAPFRE Canarias.

La Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las bases y especialmente cualquier solicitud de participación en la que se consignen datos no veraces.

La Fundación MAPFRE Canarias pone a disposición de todos los interesados la siguiente dirección infofmc@fundacionmapfrecanarias.org donde se podrán resolver dudas.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y la Fundación MAPFRE Canarias, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.